



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SORIA

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDA SOCIAL 2026

PARA PROYECTOS DE CARÁCTER MÉDICO-SANITARIO EN PAÍSES EN DESARROLLO

ANTECEDENTES

El Colegio Oficial de Médicos de Soria, en el marco de sus fines estatutarios y de su compromiso con la cooperación internacional y la acción social, contempla en su presupuesto anual una partida destinada a proyectos solidarios de carácter médico-sanitario.

En cumplimiento de dicho compromiso, y de conformidad con lo aprobado en el presupuesto colegial para el ejercicio 2026, se destina el 0,7 % del total de gastos a la financiación de iniciativas de cooperación sanitaria.

ACUERDA

Primero.- Objeto.

Convocar la Ayuda Social 2026 destinada a financiar uno o varios proyectos de carácter médico-sanitario que se desarrollen en países empobrecidos o en vías de desarrollo.

Segundo. - Preferencia.

Tendrán carácter preferente aquellos proyectos promovidos, desarrollados o ejecutados por médicos colegiados en Soria o que cuenten con su participación activa y acreditada.

Tercero.-Beneficiarios.

Podrán concurrir a la presente convocatoria personas físicas, organizaciones no gubernamentales, así como entidades sociales, sanitarias o sociosanitarias que actúen en el ámbito descrito y acrediten arraigo en la provincia de Soria o, subsidiariamente, en la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.- Documentación y contenido del proyecto.

Las personas o entidades interesadas deberán presentar un proyecto detallado que incluya, al menos:

- Descripción y justificación de la intervención.
- Objetivos generales y específicos.
- Actividades previstas y cronograma de ejecución.
- Identificación de la población beneficiaria.
- Presupuesto desglosado y destino específico de la ayuda solicitada.
- Identificación de los responsables del proyecto.

Quinto.- Forma y plazo de presentación.

Las solicitudes deberán dirigirse al Colegio Oficial de Médicos de Soria y presentarse por escrito en formato papel, mediante correo electrónico (comsor@comsor.es) o a través de los soportes digitales admitidos.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de mayo de 2026.

Sexto.- Dotación económica.

La cuantía total destinada a la presente convocatoria asciende a 1.898,37 euros, correspondiente al 0,7 % de los gastos contemplados en el presupuesto colegial para el ejercicio 2026.

Séptimo.- Criterios de valoración.

La Junta Directiva valorará los proyectos presentados atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- a) Relevancia sanitaria y social del proyecto.
- b) Viabilidad técnica y económica.
- c) Impacto previsto en la población beneficiaria.
- d) Participación de médicos colegiados en Soria.
- e) Sostenibilidad y continuidad de la intervención.

Octavo.- Resolución.

La resolución de concesión será adoptada por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Soria y comunicada a los interesado/as. La decisión constará en acta.

Noveno.- Justificación.

El beneficiario o beneficiarios deberán presentar memoria justificativa de la aplicación de los fondos recibidos en el plazo que se determine en la resolución de concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Soria, a 26 de febrero de 2026.



Fdo.: Dr. D. JOSÉ RAMÓN HUERTA BLANCO
Presidente



Fdo.: Dra. Dña. ELIZABETH ORTIZ GARCÍA
La Secretaria General

